DÍA DE ACCIÓN MUNDIAL EN DEFENSA DEL DERECHO DE HUELGA

Apreciados/as compañeros y compañeras:

Me dirijo a ustedes para llamar vuestra atención sobre la cercanía del 18 de febrero, **Día de acción mundial en defensa del derecho de Huelga.**

Durante varias décadas los órganos de control de la OIT afirmaron que la huelga es un derecho inherente a la libertad sindical, protegido por el Convenio 87.

Como saben, los empleadores hacen una agresiva cruzada mundial contra el Convenio 87 y el derecho a la huelga, así como contra la legitimidad de la interpretación llevada a cabo por los órganos de control de la OIT. Los empleadores pretenden desconocer la autoridad de los órganos de control para definir internacionalmente el alcance de los Convenios, lo que pone en tela de juicio la existencia misma del Derecho Internacional al dejar a los Estados la posibilidad de interpretar individualmente los Convenios.

En las últimas Conferencias Internacionales del Trabajo los empleadores han provocado la total paralización de la Comisión de Aplicación de Normas (CAN), contradiciendo décadas de reconocimiento por parte de los propios empleadores respecto a los dictámenes de la OIT. Esto ha impedido que la CAN pudiese tratar la lista de casos relativos a graves violaciones de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

El derecho humano a la huelga es una herramienta fundamental para afirmar la dignidad de la clase trabajadora y para fortalecer la democracia política coherente con los principios de justicia social y la igualdad sustancial. Por ello, para CSA y para todas las organizaciones sindicales debe ser sumamente prioritaria la movilización masiva de la clase trabajadora a fin de defender este derecho humano. No basta que nuestras Constituciones o leyes nacionales ya contemplen este derecho. Si lo perdemos en la OIT, como efecto dominó pueden ir cayendo las legislaciones de países que nos favorecen.

El Consejo Ejecutivo de la CSI ha designado el **18 de febrero** como el **"Día de acción mundial en defensa del derecho de huelga".** Solicitamos el apoyo y compromiso de todas las organizaciones sindicales para participar activamente en las acciones en el marco de esta jornada mundial de defensa del derecho de huelga.

Reiteramos el pedido y urgimos a todas las organizaciones a que informen de las acciones que tengan previsto llevar a cabo, escribiendo a la dirección 18feb@ituc-csi.org con copia a derechoshumanos@csa-csi.org.

En el siguiente link encontrarán materiales, recursos, sugerencias de actividades e información sobre lo que los sindicatos de todo el mundo tienen previsto hacer el 18 de febrero: www.ituc-csi.org/18feb

Se sugieren las siguientes acciones:

- Involucrar a trabajadores/as y al público en general en la iniciativa de defensa del derecho de huelga.
- Obtener un compromiso público por parte de los Gobiernos para proteger el "derecho de huelga y remitir el litigio a la Corte Internacional del Justicia".
- Hacer pública la postura de apoyo u oposición de su Gobierno e informar de ello a la CSI y a la CSA para exponerlo a nivel mundial y a nivel continental.
- Hacer pública la oposición de su correspondiente grupo de empleadores al derecho de huelga y su consiguiente apoyo a la opresión de los trabajadores/as. Tratar de conseguir respaldo público por parte de empleadores responsables que respeten los derechos fundamentales.

Compañeros y compañeras: Hagamos que las Américas sea el continente que más personas movilice el 18 de febrero por el derecho a la huelga.

Fraternalmente,

Víctor Báez Mosqueira
Secretario General
Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas